

NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A la vista de las consultas telefónicas atendidas en este Servicio Jurídico, así como en la Policía Local, relativas a dudas sobre cual deba ser la interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas en alguno de sus extremos, se aclara:

PRIMERO.- En el Punto 6º del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que *“Los licitadores vendrán obligados a presentar una muestra de todas las prendas detalladas (hombre/mujer) en el presente pliego, y para ello deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas indicadas. En caso contrario la empresa licitadora quedara excluida”*

Lo anterior significa que es necesario presentar **una muestra tanto para hombre, como para mujer, de todas las prendas que se recogen en el Anexo I, salvo en el caso de aquellas que por sus propias características no sean diferentes en función del sexo del usuario o usuaria.**

SEGUNDO.- En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, al especificar las características del polo de manga larga no se dice que el cuello con solapas deberá ser tipo camisero y con botones ocultos (sí se hace la concreción al definir el polo de manga corta).

Por ello se informa a las licitadoras que **el polo de manga larga deberá ser igual que el de manga corta, salvo en el detalle de las mangas, que deberán hacer honor al nombre de la prenda y ser largas, no cortas, pero con el cuello con solapas de tipo camisero y botones ocultos.**

En Ciempozuelos, a 5 de abril de 2017.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo. Beatriz Simón López